

**Acta 34**  
**Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**  
**24 de julio de 2021**

En el Municipio de Unión de San Antonio Jalisco, siendo las **12:03 horas del día sábado 24 de julio del año 2021**, estando reunidos en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento, en la finca que ocupa la Presidencia Municipal, en la calle Iturbide número 1, de esta Cabecera Municipal, los Ciudadanos que integran el H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021, del Municipio de Unión de San Antonio Jalisco, en virtud de la convocatoria emitida, a efecto de llevar a cabo la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria**, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 15, 27, 29 fracción I, 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, encontrándose presentes los Ciudadanos:

1. C. Ma. Del Refugio González Ulloa, Presidenta Municipal Interina.-----
2. C. José Antonio Márquez López, Síndico Municipal.-----
3. C. Ma. De Jesús Valderrama Juárez, Regidora. -----
4. C. Víctor Noé Lucio González, Regidor.-----
5. C. Porfiria Medina Romero, Regidora. (**Ausente**) -----
6. C. María Lourdes Lozano Hernández, Regidora. -----
7. C. Manuel Ramírez Rodríguez, Regidor. -----
8. M.C. Carlos Darwing Robles Tonche, Regidor.-----
9. C. Anabel Delgado Olivares, Regidora.-----
10. C. Ricardo González Muñoz, Regidor.-----
11. C.D. Erika Nataly Ruiz Verdín, Regidora. -----

**Secretario General.-** Estando presentes la mayoría de los integrantes de este H. Ayuntamiento, y una vez que existe quórum legal, **Declaro Formalmente Abierta e Instalada la Sesión**, por lo que a continuación procedo a dar lectura al Orden del Día establecido en la Convocatoria respectiva, al tenor del cual, de ser aprobado, habrá de sujetarse la Sesión de este H. Ayuntamiento.-

-----**Orden del Día**-----

- I. Lista de asistencia.-----
- II. Declaración de Quórum e instalación de la sesión.-----
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.-----
- IV. Discusión y en su caso aprobación para la dispensa de la lectura del acta de la Sesión anterior.-
- V. Discusión y en su caso aprobación para la reforma al Reglamento de Panteones para el municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, en sus artículos 4 fracción IX, 10, 34, 69 Y 70.-----
- VI. Asuntos Generales.-----
- VII. Cierre de la sesión. -----

**Acta 34**  
**Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**  
**24 de julio de 2021**

**Secretario General.**- Una vez que han sido desahogados los dos primeros puntos del Orden del Día, y en obvio de repeticiones, procedo a dar lectura al siguiente punto.-----

-----**III. Tercer Punto del Orden del Día**-----

**Secretario General.**- Se pone a consideración de este H. Ayuntamiento el Orden del Día, por lo tanto les consulto, si es aprobarlo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.-----

Votos a Favor.	Votos en Contra.	Abstenciones.
<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Secretario General.**- Aprobado por Unanimidad. -----

-----**IV. Cuarto Punto del Orden del Día**-----

**Secretario General.**- Discusión y en su caso aprobación para la dispensa de la lectura del acta de la Sesión anterior.-----

**Secretario General.**- Los que estén a favor de aprobar el presente punto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.-----

Votos a Favor.	Votos en Contra.	Abstenciones.
<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Secretario General.**-Aprobado por Unanimidad. -----

-----**V. Quinto Punto del Orden del Día**-----

**Secretario General.**- Discusión y en su caso aprobación para la reforma al Reglamento de Panteones para el municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, en sus artículos 4 fracción IX, 10, 34, 69 Y 70.-----

**Secretario General.**- Voy a dar lectura al documento ya que de todas formas se les hizo llegar, pero para motivos de la reforma.-----

De conformidad a lo ordenado por el artículos octavo, décimo primero y vigésimo transitorios de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, aprobada el día 25 de febrero de 2021 mediante **DECRETO 28325/LXII/21 EL CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE JALISCO**, para efectos de armonizar la normatividad en materia de panteones, se pone a consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Unión de San Antonio, Jalisco, si es de aprobarse y se aprueba la reforma al Reglamento de Panteones para el municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, en sus artículos 4 fracción IX, 10, 34, 69 y 70, para quedar de la siguiente manera:

**Acta 34**  
**Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**  
**24 de julio de 2021**

**REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE UNION DE SAN ANTONIO, JALISCO**

ACTUAL	PROPUESTA
ARTÍCULO 4.- Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:	ARTÍCULO 4.- Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:
IX. <b>FOSA COMUN:</b> El lugar destinado para la inhumación de cadáveres y restos humanos no identificados o que fueran inhumados para trasladarse a ella en términos de este reglamento.	IX. <b>FOSA DE ESPACIO INDIVIDUAL:</b> El lugar destinado para la inhumación de cadáveres y restos humanos no identificados o que fueran inhumados para trasladarse a ellas en términos de este reglamento.
ARTÍCULO 10.- Existirá en los Panteones Oficiales y Concesionados una serie denominada <b>fosa común</b> , en la que serán depositados los restos de los cadáveres cuando no sean reclamados, después de la notificación al término de plazo establecido en este Reglamento. O por así solicitarlo los familiares cuando así convenga a sus necesidades.	ARTÍCULO 10.- Existirá en los Panteones Oficiales y Concesionados una serie denominada <b>fosas de espacio individual</b> , en las que serán depositados los restos de los cadáveres cuando no sean reclamados, después de la notificación al término de plazo establecido en este Reglamento. O por así solicitarlo los familiares cuando así convenga a sus necesidades.
ARTÍCULO 34.- En los panteones tendrán identificación destinada para el depósito de restos humanos:	ARTÍCULO 34.- En los panteones tendrán identificación destinada para el depósito de restos humanos:
III. Transcurrido el plazo de doce meses sin que los restos sean reclamados para su re-inhumación o incineración, serán donados a Universidades, Escuelas para que su estudio o depósito en una <b>Fosa Común</b> .	III. Transcurrido el plazo de doce meses sin que los restos sean reclamados para su re-inhumación o incineración, serán donados a Universidades, Escuelas para que su estudio o depósito en una <b>Fosa de espacio individual</b> .
ARTÍCULO 69.- Los cadáveres de personas desconocidas o no reclamadas, serán inhumados en la <b>fosa común</b> o incinerados según convenga. Para efectos de este artículo, se considera persona desconocida aquella cuyo cuerpo no fue reclamado dentro de las 72 horas posteriores a su fallecimiento, o bien se ignora su identidad. La administración del cementerio deberá conservar todos los datos que puedan servir para una posterior identificación, anotándose cuidadosamente el número del acta correspondiente, y una fotografía que pueda servir para su posterior identificación. Las anteriores serán	ARTÍCULO 69.- Los cadáveres de personas desconocidas o no reclamadas, serán inhumados en <b>las fosas de espacio individual</b> o incinerados según convenga. Para efectos de este artículo, se considera persona desconocida aquella cuyo cuerpo no fue reclamado dentro de las 72 horas posteriores a su fallecimiento, o bien se ignora su identidad. La administración del cementerio deberá conservar todos los datos que puedan servir para una posterior identificación, anotándose cuidadosamente el número del acta correspondiente, y una fotografía que pueda servir para su posterior identificación. Las anteriores serán

**Acta 34**  
**Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**  
**24 de julio de 2021**

proporcionadas por el SEMEFO, previa solicitud correspondiente.	serán proporcionadas por el SEMEFO, previa solicitud correspondiente.	
ARTÍCULO 70.- El servicio de inhumación que se realice en los panteones oficiales, respecto de la <b>fosa común</b> , será prestado por el ayuntamiento de forma gratuita. Con la autorización del Secretario General y del Presidente Municipal.	ARTÍCULO 70.- El servicio de inhumación que se realice en los panteones oficiales, respecto de <b>las fosas de espacio individual, serán</b> prestados por el ayuntamiento de forma gratuita. Con la autorización del Secretario General y del Presidente Municipal.	

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las reformas al presente Reglamento entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco.

Autorizando además la asignación de los recursos económicos suficientes para tal fin, capacitando a los servidores públicos y llevando a cabo todos los ajustes presupuestarios necesarios a fin de garantizar los recursos materiales, humanos y tecnológicos suficientes, así mismo se crea la Unidad de Células de Búsqueda de personas desaparecidas, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, asignando los elementos de Seguridad Pública necesarios, para llevar a cabo dichas tareas, con la capacitación y certificación correspondiente por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a través del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas; en términos del segundo párrafo del artículo séptimo transitorio de la ley de la materia. En la primera sesión ordinaria del Comité, se deberán emitir los criterios y medios de verificación para garantizar que el personal que participe en acciones de búsqueda de personas e investigación de los delitos materia de la Ley General, reciben la capacitación y, en su caso, la certificación necesaria y adecuada para realizar sus labores de manera eficaz y diligente, en términos de la Ley General.

**Presidenta Municipal Interina.-** Este comunicado nos acaba de llegar, como ustedes acaban de escuchar nos piden que sea aprobado por el cabildo, ¿porque razón? Porque si le damos seguimiento, si lo autorizamos en su momento todo a que sí, pues va a generar algo de gastos al municipio, pero ahorita si autorizamos esto, es para que lo estamos aprobando para que vengan y nos van a dar una capacitación, va a ser un seguimiento. Hay muchas cosas que nos tienen que enseñar cómo se pueden manejar, por eso es que estamos pasando, ¿alguna duda? -----

**Regidora Erika Nataly Ruiz Verdín.-** ¿Entonces el municipio tendría que pagar las capacitaciones?-----

**Presidenta Municipal Interina.-** No.-----

**Secretario General.-** Corren por cuenta de la Secretaria de Planeación, de hecho en el documento que les envía, la maestra Margarita Cristina Sierra que es la encargada de planeación se la envía

**Acta 34**  
**Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**  
**24 de julio de 2021**

al maestro Enrique Ibarra Pedroza pues exponiéndole que desde el inicio de gobierno, el Gobernador le encomendó esta tarea, entonces hoy nos piden esta reforma. Está en sus manos pues

**Regidora Erika Nataly Ruiz Verdín.-** ¿Entonces cuáles serían los gastos que harían?-----

**Presidenta Municipal Interina.-** En su momento cuando se le dé seguimiento, por eso necesitamos ver la capacitación, los reglamentos y todo, qué es lo que nos tocaría, qué trabajos, no sé del panteón, no sé.-----

**Síndico Municipal.-** Yo creo que sería como las fosas, hacerle el mantenimiento a todo eso.-----

**Regidor Víctor Noé Lucio González.-** ¿Va a haber inversión dentro de Seguridad Pública? Porque habla de crear una unidad.-----

**Síndico Municipal.-** Sí.-----

**Regidor Víctor Noé Lucio González.-** ¿Qué es lo que se va a crear?-----

**Secretario General.-** Algo así como un grupo de investigación, de hecho lo que dice la Presidenta que ahorita no sabemos en realidad como es la dinámica porque hasta que no venga la capacitación y la certificación en todo lo que va a tener inmiscusión el municipio, habrá que ver.-----

**Regidor Víctor Noé Lucio González.-** Porque habla aquí en los artículos de municipios que tienen CEMEFO.-----

**Secretario General.-** Hablan del CEMEFO pero del Regional, no del municipal.-----

**Presidenta Municipal Interina.-** Yo creo que esto nos lo están pidiendo que sí le damos seguimiento, si lo aprobamos, ya ellos es cuando, dicen: a ok si lo aprobaron, vamos para allá a darte la capacitación, adapten los reglamentos, adopten todo, si les decimos no, no pasa nada, no vienen, no nada, pero hasta que no es ten ya aprobado esto, ellos nos van a... creo van a dar inicio, ¿algo más?-----

**Regidor Ricardo González Muñoz.-** Nada más aclarar el cuerpo de Seguridad Pública nunca pueden hacer investigación, ellos nada más es prevención creo que ahí, está mal, esa es una función específica del Estado o de la Federación en su defecto ¿verdad? los cuerpos de Seguridad Pública en los municipios son nada mas de carácter preventivo.-----

**Presidente Municipal Interina.-** Yo creo que ni los policías lo van a hacer yo pienso.-----

**Secretario General.-** Habrá que valorar.-----

**Presidenta Municipal Interina.-** Habrá que valorarlo, este y ver qué es lo que hay que hacer si formar un comité o no sé, químicos de, no sé, es que hasta que no estén ya aquí con toda la información, ahorita nos están pidiendo que si lo aceptamos se vienen a darnos la capacitación y a apoyarnos.-----

**Regidor Ricardo González Muñoz.-** Son minutas que pasan a todos los municipios, nada más solicitan la autorización de los cabildos.-----

**Acta 34**  
**Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**  
**24 de julio de 2021**

**Secretario General.-** De hecho así se lo expresó la maestra Margarita a Enrique Ibarra, no sé, está en manos de ustedes como gobierno.-----

**Regidor Carlos Darwing Robles Tonche.-** Es un tema sensible que afecta actualmente a todo el país, por la cantidad de muertes violentas que se han presentado en los últimos años, las autoridades Estatales se están viendo rebasadas en la manera de cómo manejar los cuerpos de estas personas sin identificar, creo que el tema de salud pública también es responsabilidad de nosotros, participar apoyando esto porque tiene que haber una disposición y manejo adecuado de los cuerpos, no puede ser que siga habiendo contenedores llenos de cadáveres, creo que como un respeto a todas esas personas que fallecieron y que no han podido ser identificadas hay que aprobar este punto de propuestas.-----

**Regidor Víctor Noé Lucio González.-** Creo también va encaminada al tema de humanidad de sensibilidad, derechos humanos.-----

**Secretario General.-** De hecho si ustedes ven si ha habido desaparecidos de aquí y también humanamente y por dignidad quizá en otras quisiéramos lo mismo, ¿no?-----

**Secretario General.-** Los que estén a favor de aprobar el presente punto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.-----

Votos a Favor.	Votos en Contra.	Abstenciones.
<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Secretario General.-Aprobado por Unanimidad.** -----

-----**VI. Sexto Punto del Orden del Día**-----

-----**Asuntos Generales**-----

**Regidora Erika Nataly Ruíz Verdín.-** Yo aquí quisiera comentarle: ojalá hubiera la manera de empezar a bachear la carretera hacia Guanajal, están los hoyos cada vez más grandes ojalá y hubiera la manera de poder hacer algo, a lo mejor no hacer nueva la carretera verdad pero si algo de los baches, porque si están muy profundos y cada vez más grandes.-----

**Presidenta Municipal Interina.-** Por las lluvias, cada vez más grandes.-----

**Regidor Víctor Noé Lucio González.-** Yo creo que también sería bueno como municipio dedicarle tiempo a la señalética porque si de repente están haciendo una obra o hay un bache grande, empezar a invertir en eso porque los trabajadores usan lo que tienen, pero creo que debería de ser una señalética más adecuado, de repente hacen obras y se ha visto que carros caen sobre las alcantarillas, creo que sería bueno comenzar a checar ese tema invertir un poco más al tema de señalética.-----

**Síndico Municipal.-** Te refieres más bien a los baches o reparaciones.-----

**Acta 34**  
**Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**  
**24 de julio de 2021**

**Regidor Victor Noe Lucio González.-** Baches y reparaciones en general para evitar accidentes.--

**Síndico Municipal.-** Hay que verlo con Obras todo esto.-----

-----**VII. Séptimo Punto del Orden del Día**-----

**Cierre de Sesión.** No habiendo más puntos que tratar, procedo a dar **Formalmente Clausurada y Terminada esta Sesión**, siendo las 12:22 horas del día sábado 24 de julio del 2021 dos mil veintiuno, se da por concluida la presente Sesión, firmando los que en ella intervienen, saben, pueden y quieren hacerlo. **Hago Constar.** -----

**C. Ma. Del Refugio González Ulloa**  
**Presidenta Municipal Interina**

**C. José Antonio Márquez López**  
**Síndico Municipal**

**C. Ma. De Jesús Valderrama Juárez**  
**Regidora**

**C. Víctor Noé Lucio González**  
**Regidor**

**C. Porfiria Medina Romero**  
**Regidora**

**C. María Lourdes Lozano Hernandez**  
**Regidora**

**C. Manuel Ramírez Rodríguez**  
**Regidor**

**M.C. Carlos Darwing Robles Tonche**  
**Regidor**

**C. Anabel Delgado Olivares**  
**Regidora**

**C. Ricardo González Muñoz**  
**Regidor**

**C.D. Erika Nataly Ruiz Verdín**  
**Regidora**

**C. Pedro Gutiérrez Velázquez**  
**Secretario General del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**